



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral – Amparo de Pobreza
Demandante(s): Fernando Molano Giraldo
Demandado(s): CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
C.D.A. TECNIVIAL S.A.S
Radicación: 25269310300120220012900

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE**:

REQUERIR por última vez al abogado JUAN CARLOS VILLARRAGA SARMIENTO, designado como apoderado en amparo de pobreza, para que se sirva dar cumplimiento a su encargo, lo anterior en consideración a que si bien el pasado ocho (08) de febrero de 2023, informó a este despacho: *“que ya se han reunido la totalidad de la pruebas para iniciar el proceso ordinario laboral el cual radicare en el transcurso de la semana”*, a la fecha no se encuentra acreditado el cumplimiento de la labor encomendada.

Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito, lo decidido en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 17, hoy 14 de marzo de
2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueroedo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e817b3c71391819b2e453f84424e3918aa68408b8a0913496b667c6c6a092ddb**

Documento generado en 13/03/2023 02:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>